



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### DECANATO

Callao, 24 de Octubre de 2023

Señor:

Presente

Con fecha 24 de Octubre de 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 400-2023-D/FCS.- Callao; 24 de Octubre de 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 342-2023-UI/FCS, fecha 19 de Octubre de 2023, de la Unidad de Investigación, emite la RENUNCIA del (os) Bachilleres: CHAMBERGO LIBON KIARA ISABELLA, LUDEÑA ESPINO ROSA MARIA y VERA FUERTES YULIANA, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: "ESTILOS DE VIDA Y OBESIDAD DE LOS CONDUCTORES DE LA E.T. VIRGEN DE LA CANDELARIA, IMPERIAL, CAÑETE 2023", asimismo solicitan dejar sin efecto la Resolución N°172-2023-D/FCS.

#### CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CUde fecha 30de Junio del 2021, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, mediante Resolución de Decanato N° 172-2023-D/FCS, de fecha 18 de Abril de 2023, se designó al MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES como asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería, titulado: ESTILOS DE VIDA Y OBESIDAD DE LOS CONDUCTORES DE LA E.T. VIRGEN DE LA CANDELARIA, IMPERIAL, CAÑETE 2023, presentado por los Bachilleres: CHAMBERGO LIBON KIARA ISABELLA, LUDEÑA ESPINO ROSA MARIA y VERA FUERTES YULIANA.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 19 de Octubre de 2023, se aprobó la RENUNCIA del (os) Bachilleres: CHAMBERGO LIBON KIARA ISABELLA, LUDEÑA ESPINO ROSA MARIA y VERA FUERTES YULIANA, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: "ESTILOS DE VIDA Y OBESIDAD DE LOS CONDUCTORES DE LA E.T. VIRGEN DE LA CANDELARIA, IMPERIAL, CAÑETE 2023"

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### DECANATO

#### RESUELVE:

1. **ACEPTAR CON EFICACIA ANTICIPADA** la Renuncia de los Bachilleres: CHAMBERGO LIBON KIARA ISABELLA, LUDEÑA ESPINO ROSA MARIA y VERA FUERTES YULIANA, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: "ESTILOS DE VIDA Y OBESIDAD DE LOS CONDUCTORES DE LA E.T. VIRGEN DE LA CANDELARIA, IMPERIAL, CAÑETE 2023",
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N° 172-2023-D/FCS, de fecha 18 de Abril de 2023.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

